



Ciudad Victoria, Tamaulipas, 30 de junio de 2020

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Los suscritos, **Yahleel Abdala Carmona, Ma. Olga Garza Rodríguez y Florentino Aarón Sáenz Cobos**, Diputadas y Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** de urgente resolución por el cual se hace **un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado a fin informar masivamente en la entidad los criterios emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) el día 17 de Abril del 2020 cuando dejó de dar reconocimiento a laboratorios clínicos privados que oferten pruebas de detección SARS-CoV-2.**

Esto como apoyo a las acciones en contra de la pandemia de Covid 19; así como para que el Gobierno del Estado a través de esta Secretaría celebre un convenio de colaboración con los laboratorios clínicos privados para realizar pruebas de detección SARS-CoV-2 en el estado de Tamaulipas.

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de marzo 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al COVID 19 como una pandemia global; semanas después, el 30 de marzo, fue decretada en México oficialmente la emergencia sanitaria con motivo de la propagación de dicha enfermedad.

De manera paulatina, y dependiendo de la evolución del COVID 19 en cada país, las naciones tomaron diversas medidas tanto para prevenir y contener los contagios como para atender a las personas infectadas; por supuesto nuestro país y nuestro Estado no fueron la excepción.

El último reporte disponible de la Secretaría de Salud del Estado reporta 6,175 casos en Tamaulipas, encabezado por los municipios de Reynosa con 1,415, Matamoros con 1,156, Tampico con 841, Nuevo Laredo con 638 y Ciudad Madero con 569.

Es preocupante que dentro de los cinco municipios con más casos de COVID19 tres sean fronterizos. Esto, porque el vecino estado de Texas cuenta con 149,025 casos reportados a la fecha y más preocupante aún, desde la fecha en que realizaron la reapertura económica y de actividades el pasado 3 de junio, los casos se han disparado a 68,271, incrementándose el reporte de 1,500 casos diarios a casi 6,000.

En el caso de Nuevo Laredo, médicos que diariamente hacen frente a la pandemia se han acercado a integrantes de este Grupo Parlamentario a manifestar su preocupación por la falta de aplicación de pruebas rápidas para el diagnóstico y atención de pacientes con COVID 19.

Se han presentado casos de personas con la sintomatología manifiesta de infección por el virus SARS COV2; sin embargo, al ser catalogados como sospechosos no pueden recibir tratamiento hasta en tanto no se les realice una prueba de laboratorio que la confirme. Toda vez que no se están realizando pruebas por parte de particulares, deben de acudir a instituciones públicas, las cuales tienen lista de espera de hasta una semana, y considerando que el resultado tarda tres días; la atención puede, en ocasiones, llegar demasiado tarde

La Secretaría de Salud Federal, sugiere el uso de pruebas moleculares sobre las serológicas con la finalidad de reducir el número de falsos positivos. No obstante, pueden pasar varios días para poder acceder a una. En el Estado de Tamaulipas, estas pruebas únicamente se están llevando a cabo por parte del sistema de salud pública el cual está saturado y de seguir así puede llegar al colapso. Hay falta de información al respecto y estas pruebas pueden ser aplicadas también por laboratorios particulares.

Ante el creciente número de padecimientos y la posibilidad de colapsar los servicios de laboratorio, el pasado 17 de abril el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) que es la institución responsable de transferir la metodología a toda la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, con el objetivo de incrementar la oportunidad en el diagnóstico y mejorar los procesos analíticos para la identificación de este nuevo virus, dio por cerrado el proceso, de evaluación comparativa del diagnóstico de SARS-CoV-2, para aquellos laboratorios externos a la red de laboratorios de Salud Pública del país.

De tal forma, los laboratorios privados pueden utilizar las pruebas moleculares autorizadas para la detección del virus SARS COV2 ante quien así la solicite. Esto expande la red de laboratorios y multiplica la aplicación de pruebas, disminuye los tiempos de espera y brinda un necesario respiro al saturado sistema de salud pública.

En ese orden de ideas, y atendiendo a las recomendaciones de los especialistas alrededor del mundo respecto de la importancia de practicar pruebas para evitar la acelerada propagación del virus reconociendo brotes de manera temprana y disminuir la mortalidad al reconocer de forma temprana un caso positivo, por lo que instamos a la difusión por parte de la Secretaría de Salud del Estado la información sobre la realización de pruebas moleculares RT PCR por parte de laboratorios privados.

Los efectos inmediatos son: 1) Reconocimiento temprano de los casos y prevención de brotes masivos 2) Disminución de la mortalidad al reconocer los casos de forma temprana y prevenir así complicaciones 3) Conocer la prevalencia y la rapidez y forma de los contagios para la toma de decisiones de salud pública. 4) Al reconocer un caso, podemos hacer pruebas a todos los contactos y así romper la cadena de transmisión, y 5) Ampliación de la red de laboratorios con capacidad de detección de virus SARS COV2.

Estamos viendo con gran alarma el incremento acelerado de casos en el estado de Texas, donde ya se enfrentan a problemas por saturación de unidades de atención médica. En nuestro caso, el desconocimiento del número de contagios por falta de pruebas y la tardanza en su obtención y resultado, constituye un riesgo innecesario para la población, pero también para médicos y personal de enfermería que se encuentran expuestos y con riesgo de la sobrecarga de trabajo por saturación de hospitales.

En nuestra entidad, el Laboratorio Estatal de Salud Pública de Tamaulipas es el único laboratorio que al momento realiza las pruebas de RT PCR, esto ha generado una sobrecarga de trabajo y saturación de servicios que retrasan los resultados, con las consecuencias ya mencionadas, diagnósticos tardíos, falta de atención oportuna, mayor posibilidad de contagios.

Considerando que, como se expuso, los laboratorios privados se encuentran en posibilidad de realizar las pruebas, se realiza un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Salud, celebre convenios con los laboratorios para que éstos coadyuven y colaboren en la aplicación de las pruebas a la población en general, y de tal forma liberen la carga al laboratorio estatal.

Así lograremos multiplicar la capacidad de detección, con ello se pueden tomar mejores decisiones e implementar acciones a tiempo para reducir la propagación del virus SARS COV2 en nuestra entidad.

Compañeras y compañeros, Contar con información veraz y oportuna puede ser cuestión de vida o muerte. Es momento de actuar.

En virtud de lo anterior, solicitamos su apoyo para la inmediata aprobación del presente exhorto pues, la vida y la salud de muchos tamaulipecos y tamaulipecas depende de ello.

Por tal motivo exponemos ante esta H. Soberanía con carácter de urgente resolución la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado a fin informar masivamente en el estado los criterios emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos respecto a la validación que cualquier laboratorio clínico privado que oferten pruebas de detección SARS-CoV-2.

Asimismo se informe la actualización de la Cofepris sobre las pruebas serológicas avaladas en México como herramienta diagnóstica y complementaria permitiendo su realización en laboratorios públicos y privados, lo cual ayudará a diagnosticar de manera rápida los casos sospechosos y portadores asintomáticos así como pacientes recuperados.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado para que a través de la Secretaría de Salud, celebre convenios con los laboratorios privados en la entidad a fin de que éstos coadyuven y colaboren en la aplicación de las pruebas de detección de virus SARS COV2 a la población en general en el estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Sede del Poder Legislativo, Ciudad Victoria, Tamaulipas a los 30 días de junio 2020.

DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA

DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ

DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS